



Riohacha D.T.C., 02 de junio de 2021.

PROCESO:	PRUEBA EXTRAPROCESAL
SOLICITANTE:	HERNAN NICOLAS BRITO CERCHAR
SOICITADO:	LUZ KARIME ARIZA PARRA
EXPEDIENTE:	44-001-40-03-001-2019-00118-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho procede a fijar fecha y hora para la realización de la diligencia de INTERROGATORIO DE PARTE, la cual se llevará a cabo utilizando herramientas tecnológicas autorizadas por el C.S.J., medio que será comunicado por un empleado de este despacho, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

En este sentido se,

RESUELVE

PRIMERO.- DISPÓNGASE nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de INTERROGATORIO DE PARTE, para tal efecto, SEÑÁLESE el día 02 de septiembre de 2021 a las tres de la tarde (3:00 p.m.)

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE este auto, en la forma señalada en el artículo 183 del C.G.P., teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 806 del C.G.P.

TERCERO.- REQUIÉRASE a las partes y apoderados para que en el término de 5 días, informen con destino a esta agencia judicial, a través del correo electrónico del despacho, la dirección del correo electrónico por medio de la cual se conectaran a la audiencia, en aras de comunicarles el link del ceso, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kisay S.

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

344893f9685a2f0fe7bcf1a64f66cc55e934b68762c86b360fb988fe27798100

Documento generado en 03/06/2021 08:22:46 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal
Riohacha - La Guajira

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>